

Francos concertada

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Hnos. Alcaldes y Secretarios reciban los cómicos del Boletín que correspondan al distrito, dependan que se fije un stampar en el sitio de establar, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios acudirá a conservar los Boletines correspondientes ordenadamente, para su presentación, que debe verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas eficientemente cobradas al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas por libranza del Giro mutuo, adjuntándose sólo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la franquicia de prensa que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 29 y 22 de diciembre de 1906. Los Juzgados municipales con designación, diez pesetas al año. Números sueltos, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que sirvan de base a las mismas, lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 16 de abril de 1916.)

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas e instrumentos de pesar, correspondiente al presente año, tendrá lugar en los Ayuntamientos de Murias de Paredes, La Vecilla y Riaño, los días 24 del actual, 1.º y 4 de mayo próximo, respectivamente.

La fecha de la comprobación en los demás Ayuntamientos que comprenden los citados partidos judiciales, se anunciará oportunamente por oficio a los señores Alcaldes, los cuales, al recibir el aviso, harán saber a los comerciantes e industriales, la obligación en que están de concurrir con sus pesas y medidas al Ayuntamiento cabeza de distrito el día que al efecto se señale; advirtiéndoles la responsabilidad en que incurrirán los que falten al cumplimiento del expresado servicio.

León 12 de abril de 1916.

El Gobernador,
Victoriano Ballesteros

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEÓN

Relación de los carteros de esta provincia que han tomado posesión de sus destinos, durante el periodo electoral, por necesidades del servicio, cuyos nombramientos estaban hechos antes de dicho periodo, terminando el plazo posesorio dentro del mismo, y según orden de la Dirección general de Correos de 1.º del actual: D. Enrique Fernández Omaña, cartero de Molinaseca.

D. Eugenio Tejerina Fernández, cartero de Puente Almuey.

D. Antonio Riaño, cesó por posesión de D. Eugenio Tejerina.

D. Celestino Díez, cartero de Cofinal.

D. Diego Alonso, cesó por posesión de D. Celestino Díez. León 13 de abril de 1916.—Administrador principal, Juan Frias.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Isidoro Díez Fernández, vecino de Pardavé, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del mes de abril, a las diez y treinta, una solicitud de registro pidiendo 32 pertenencias para la mina de hulla llamada *Paulina*, sita en el paraje Conforcados, término de Orzonoga, Ayuntamiento de Matallana. Hace la designación de las citadas 32 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º m:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. de la finca de D. Victoriano Díez, vecino de Orzonoga, que se encuentra en el citado paraje; y desde él se medirán 400 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 800 al O., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª; de ésta con 800 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.590. León 10 de abril de 1916.—f. Revilla.

Hago saber: Que por D. Felipe Peredo, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 7 del mes de abril, a las once y cincuenta, una solicitud de registro pidiendo 18 pertenencias para la mina de hulla llamada *Amparo*, sita en el paraje «campera de Bayeyo», término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderueda. Hace la designación de las citadas 18 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en el citado paraje, y desde él se medirán 450 metros al E., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al S., la 2.ª; de ésta 900 al O., la 3.ª; de ésta 200 al N., la 4.ª, y de ésta con 450 al E., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.592. León 10 de abril de 1916.—f. Revilla.

Hago saber: Que por D. Manuel González, vecino de Piedrafita, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de abril, a las diez y cinco, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de hulla llamada *Prosperidad*, sita en el paraje arroyo de Cuaña y La Solana, término de Piedrafita, Ayuntamiento de Cármenes. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N.º v:

Se tomará como punto de partida una calicata en el citado paraje, en la Peña negra, y desde él se medirán 100 metros al N., y se colocará una

estaca auxiliar; de ésta 300 al E., la 1.ª; de ésta 200 al S., la 2.ª; de ésta 500 al O., la 3.ª; de ésta 200 al N., la 4.ª, y de ésta con 200 al E., se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.595. León 10 de abril de 1916.—f. Revilla.

Hago saber: Que por D. Felipe Peredo, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de abril, a las diez y quince, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Los Dos Compadres*, sita en el paraje «arroyo de Orrosos», término de Morgovejo, Ayuntamiento de Valderueda. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en el arroyo de Orrosos, y desde él se medirán 200 metros al N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 al E., la 2.ª; de ésta 400 al S., la 3.ª; de ésta 500 al O., la 4.ª, y de ésta con 200 al N., se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al

todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente

El expediente tiene el núm. 4.598. León 10 de abril de 1916. — J. Revilla.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEÓN

RESULTADO de la votación obtenida por cada candidato en la elección de Diputados a Cortes verificada el día 9 de abril de 1916

DISTRITO ELECTORAL DE LA BAÑEA

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	Número de electores	D. Antonio Pérez Crespo	D. Antonio G. Trabedillo
Alja de los Melones.....	1.º	309	125	144
Idem.....	2.º	196	68	57
Berclianos del Páramo.....	Unico	281	136	76
Bustillo del Páramo.....	Unico	470	204	161
Castro de la Valduerna.....	Unico	136	89	24
Castrocalbón.....	Unico	456	212	182
Castrocontrigo.....	1.º	322	218	3
Idem.....	2.º	303	224	5
Cebrónes del Río.....	Unico	290	84	133
Destriana.....	Unico	351	220	110
Hospital de Orbigo.....	Unico	197	120	59
La Bañeza.....	1.º	365	159	112
Idem.....	2.º	381	170	127
Palacios de la Valduerna.....	Unico	186	111	58
Pobladura de Pelayo García.....	Unico	152	82	48
Quintana del Marco.....	Unico	235	142	23
Quintana y Congosto.....	Unico	392	2	85
Regueras de Arriba.....	Unico	146	25	95
Riego de la Vega.....	1.º	207	107	58
Idem.....	2.º	283	111	64
Roperueles del Páramo.....	Unico	265	103	98
San Adrián del Valle.....	Unico	211	90	83
San Cristóbal de la Poantera.....	Unico	463	154	236
San Esteban de Nogales.....	Unico	212	92	87
San Pedro de Berclianos.....	Unico	137	67	49
Santa Elena de Jamuz.....	1.º	289	74	142
Idem.....	2.º	275	74	142
Santa María de la Isla.....	Unico	188	83	75
Santa Marina del Rey.....	1.º	276	121	86
Idem.....	2.º	297	192	46
Santa María del Páramo.....	Unico	330	135	126
Soto de la Vega.....	1.º	326	151	127
Idem.....	2.º	351	166	67
Valdehuentad del Páramo.....	Unico	139	45	54
Villamontán.....	Unico	407	285	91
Villarejo de Orbigo.....	1.º	277	200	77
Idem.....	2.º	347	255	60
Villazana.....	Unico	297	167	77
Villares de Orbigo.....	Unico	457	25	422
Zotes del Páramo.....	Unico	274	159	21
TOTALES.....			5.252	3.667

DISTRITO ELECTORAL DE LA VECILLA

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	Número de electores	D. Isaac Balbueno Iriarte	D. Francisco Sans y Ojeda
Cármenes.....	1.º	445	384	3
Idem.....	2.º	132	125	3
Carcocera.....	Unico	302	112	58
Cuadros.....	Unico	456	287	34
Garrate.....	1.º	345	306	3
Idem.....	2.º	353	302	3
La Pola de Gordón.....	1.º	406	187	63
Idem.....	2.º	537	114	52
Idem.....	3.º	488	39	277
La Robla.....	1.º	423	373	7
Idem.....	2.º	288	269	6
La Vecilla.....	Unico	207	173	20
Matalana de Vegacervera.....	Unico	493	410	25
Rodiezmo.....	1.º	380	173	90
Idem.....	2.º	379	235	17
Soto y Amio.....	Unico	457	425	2
Valdegueros.....	Unico	241	203	2
Valdepléago.....	Unico	288	114	47
Valdetaja.....	Unico	105	91	3
Vegacervera.....	Unico	211	189	12
TOTALES.....			4.517	710

DISTRITO ELECTORAL DE LEÓN

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	Número de electores	D. Gumerindo de Acárate	D. José Eguilagay
Armunia.....	Unico	274	146	85
Chozas de Abajo.....	1.º	355	90	190
Idem.....	2.º	360	12	248
Gradefes.....	1.º-1.ª	370	78	159
Idem.....	1.º-2.ª	225	55	111
Idem.....	2.º-1.ª	255	66	82
Idem.....	2.º-2.ª	208	73	73
León.....	1.º-1.ª	351	104	104
Idem.....	1.º-2.ª	318	102	114
Idem.....	2.º-1.ª	497	138	134
Idem.....	2.º-2.ª	434	139	144
Idem.....	3.º-1.ª	308	89	110
Idem.....	3.º-2.ª	305	98	104
Idem.....	4.º-1.ª	283	102	80
Idem.....	4.º-2.ª	398	133	112
Manzilla de las Mulas.....	Unico	349	46	210
Manzilla Mayor.....	Unico	200	76	89
Onzonilla.....	Unico	319	46	235
San Andrés del Rabanedo.....	1.º	214	48	100
Idem.....	2.º	323	107	86
Santovenia de la Valdoscina.....	Unico	308	131	119
Sariego.....	Unico	254	129	74
Valdeirresno.....	1.º	274	106	108
Idem.....	2.º	301	117	98
Vaiverde del Camino.....	1.º	289	125	77
Idem.....	2.º	257	42	135
Vega de Infanzones.....	Unico	316	90	166
Vegas del Condado.....	1.º	390	124	102
Idem.....	2.º	418	274	50
Villadangos.....	Unico	216	55	105
Villaquilambra.....	1.º	290	117	109
Idem.....	2.º	252	135	50
Villasabariego.....	Unico	456	143	167
Villaturiel.....	1.º	254	34	100
Idem.....	2.º	270	52	140
TOTALES.....			5.420	4.204

DISTRITO ELECTORAL DE MURIAS DE PAREDES

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	Número de electores	D. Octavio Alvarez Carballo	D. Tomás Rodríguez Rodriga
Barrios de Luna.....	Unico	419	178	197
Cabrillanes.....	Unico	365	185	103
Campo de la Lomba.....	Unico	198	77	81
Cimanes del Tejar.....	Unico	358	173	147
Igüeña.....	Unico	424	219	125
Lancara.....	Unico	467	200	185
Las Omañas.....	Unico	338	95	173
Murias de Paredes.....	1.º	497	210	140
Idem.....	2.º	286	57	135
Palacios del Sil.....	1.º	337	158	126
Idem.....	2.º	218	59	93
Páramo del Sil.....	1.º	372	183	95
Idem.....	2.º	203	120	53
Riello.....	1.º	322	151	72
Idem.....	2.º	236	74	79
Rioseco de Tapia.....	Unico	377	153	100
Santa María de Ordás.....	Unico	301	110	163
San Eulitiano.....	1.º	343	118	149
Idem.....	2.º	279	74	112
Toreno.....	1.º	339	181	73
Idem.....	2.º	245	91	85
Valdeparlaro.....	Unico	187	70	70
Vegarienza.....	Unico	335	114	146
Villabino de Lacedana.....	1.º	404	141	210
Idem.....	2.º	244	113	94
TOTALES.....			3.292	2.931

DISTRITO ELECTORAL DE PONFERRADA

AYUNTAMIENTOS	Distritos y Secciones	Número de electores	Excmo. señor D. Fernando Merino	D. Manuel Sáez de Viñeira
Alvares.....	1.º	302	78	98
Idem.....	2.º	256	3	3
Bembibre.....	1.º	451	154	183
Idem.....	2.º	372	111	148

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	Número de electores	Excmo. señor D. Fernando Merino	D. Manuel Sáinz de Vicuña
Benuza.....	1.º	301	46	158
Idem.....	2.º	270	46	115
Borrenes.....	Unico	189	154	50
Cabañas-Raras.....	Unico	214	51	93
Carucedo.....	Unico	383	150	151
Castriño de Cabrera.....	Unico	357	4	315
Castropodame.....	1.º	315	21	231
Idem.....	2.º	217	32	158
Congosto.....	Unico	380	117	147
Cubillos.....	Unico	190	86	116
Encinado.....	1.º	380	212	168
Idem.....	2.º	231	231	>
Poigoso de la Ribera.....	Unico	483	118	295
Fresnedo.....	Unico	215	79	85
Los Barrios de Salas.....	Unico	446	114	190
Molinaseca.....	Unico	376	52	232
Noceda.....	Unico	385	130	144
Ponferrada.....	1.º-1.ª	495	125	115
Idem.....	1.º-2.ª	285	85	85
Idem.....	1.º-3.ª	361	88	80
Idem.....	2.º-1.ª	360	101	125
Idem.....	2.º-2.ª	162	55	53
Idem.....	3.º-1.ª	235	148	24
Idem.....	3.º-2.ª	253	50	125
Idem.....	3.º-3.ª	305	69	120
Priaranza del Bierzo.....	1.º	363	200	100
Idem.....	2.º	162	80	80
Puente de Domingo Flórez.....	Unico	438	166	177
San Esteban de Valdeiza.....	1.º	296	110	170
Idem.....	2.º	231	95	125
TOTALES.....			3.318	4.384

DISTRITO ELECTORAL DE RIAÑO

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	Número de electores	Excmo. señor D. Fernando Merino	D. Mariano Mollada
Acebedo.....	Unico	134	74	42
Baca de Huérgano.....	1.º	312	60	149
Idem.....	2.º	255	64	125
Boñar.....	1.º	410	175	83
Idem.....	2.º	384	140	86
Burón.....	Unico	340	174	96
Crémenes.....	Unico	355	184	64
Cistierna.....	1.º	418	280	14
Idem.....	2.º	399	204	51
La Ercina.....	Unico	369	128	187
Lillo.....	Unico	318	166	86
Maraña.....	Unico	90	46	24
Oseja de Sajambre.....	Unico	308	241	>
Pedraza del Rey.....	Unico	103	17	62
Posada de Valdeón.....	Unico	256	92	151
Prado.....	Unico	153	84	33
Prioro.....	Unico	392	96	68
Renedo de Valdetuejar.....	Unico	364	167	65
Reyero.....	Unico	123	67	21
Riaño.....	Unico	385	150	154
Salemón.....	Unico	216	48	85
Santa Colomba de Curueño.....	Unico	451	150	170
Valderrueda.....	Unico	427	233	110
Vegamián.....	Unico	317	118	63
Vequemada.....	Unico	408	180	108
TOTALES.....			3.314	2.047

DISTRITO ELECTORAL DE SAHAGÚN

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	Número de electores	D. Juan Barriobero y Armas	D. José M. Quiñones de León
Almanza.....	Unico	161	96	27
Berzanos del Camino.....	Unico	120	77	29
Calzada.....	Unico	198	84	78
Canalejas.....	Unico	133	61	56
Castromudarra.....	Unico	70	35	25
Castrotierra.....	Unico	68	26	31
Cea.....	Unico	278	121	112
Cebanico.....	Unico	269	175	24
Corvillo de los Oteros.....	Unico	184	95	51

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	Número de electores	D. Juan Barriobero y Armas	D. José M. Quiñones de León
Cubillas de Rueda.....	Unico	400	160	111
El Burgo.....	Unico	356	142	157
Escobar de Campos.....	Unico	79	35	31
Galleguillos.....	Unico	258	78	149
Gordaliza del Pino.....	Unico	112	45	44
Grajal de Campos.....	Unico	245	164	105
Izagre.....	Unico	223	156	58
Joara.....	Unico	221	82	91
Joarilla.....	Unico	265	167	82
La Vega de Almanza.....	Unico	206	126	25
Matadeón de los Oteros.....	Unico	185	126	14
Sahagún.....	1.º	307	99	116
Idem.....	2.º	277	79	134
Sahelices del Río.....	Unico	167	168	38
Santa Cristina de Valmadrigal.....	Unico	214	72	93
Santas Martas.....	Unico	448	149	147
Valdepolo.....	Unico	491	173	171
Vallecillo.....	Unico	118	24	62
Villamartin de don Sancho.....	Unico	135	111	16
Villamizar.....	Unico	318	166	151
Villamol.....	Unico	209	83	81
Villamoratal.....	Unico	140	111	14
Villanueva de las Manzanas.....	Unico	254	65	149
Villaseán.....	Unico	376	169	68
Villaverde de Arcayos.....	Unico	97	57	26
Villazanzo.....	Unico	458	196	206
TOTALES.....			3.528	2.752

DISTRITO ELECTORAL DE VALENCIA DE DON JUAN

AYUNTAMIENTOS	Districtos y Secciones	Número de electores	D. Mariano Alonso Castañón Bayle	D. Amador Tabares Vautante
Algadefe.....	Unico	183	79	71
Ardón.....	Unico	468	152	167
Cabreros del Río.....	Unico	189	83	85
Campezas.....	Unico	145	76	48
Campo de Villavidel.....	Unico	143	86	67
Castilfalé.....	Unico	94	82	23
Castrofuerte.....	Unico	120	73	35
Cimanas de la Vega.....	Unico	220	72	117
Cubillas de los Oteros.....	Unico	135	71	52
Freno de la Vega.....	Unico	231	83	126
Fuentes de Carbajal.....	Unico	130	59	55
Gordocillo.....	Unico	298	139	130
Gusendos de los Oteros.....	Unico	176	107	41
La Antigua.....	Unico	404	119	228
Lagunsdalga.....	Unico	251	97	83
Laguna de Negritos.....	Unico	417	132	155
Matanza.....	Unico	260	46	180
Pajares de los Oteros.....	Unico	394	269	46
Pozuelo del Páramo.....	Unico	437	133	180
San Millán de los Caballeros.....	Unico	43	14	23
Toral de los Guzmanes.....	Unico	188	78	84
Urdiales del Páramo.....	Unico	305	116	141
Valdemora.....	Unico	81	35	34
Valderas.....	1.º	384	218	63
Idem.....	2.º	384	230	35
Valdevimbre.....	1.º	316	147	114
Idem.....	2.º	236	110	69
Valencia de don Juan.....	1.º	194	82	66
Idem.....	2.º	332	139	161
Valverde Enrique.....	Unico	151	69	56
Villabraz.....	Unico	141	62	63
Villacé.....	Unico	157	77	50
Villademor de la Vega.....	Unico	218	62	167
Villafra.....	Unico	154	76	50
Villamandos.....	Unico	192	100	62
Villamañán.....	Unico	297	113	142
Villahornate.....	Unico	118	65	53
Villaquejada.....	Unico	252	115	79
TOTALES.....			3.980	3.300

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de la Ley. León 15 de abril de 1918.—El Presidente, José Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS Alcaidía constitucional de Castrocontrigo Este Ayuntamiento, previos los dictámenes favorables de las Comisiones de Gobierno y Hacienda, acordó crear en esta villa de Castrocontrigo, un mercado municipal de toda clase de ganados y mercados, que tendrá lugar en los jueves primero y último de cada mes, en...

Administración de Contribuciones de la provincia de León

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACIONE de los individuos declarados fallidos, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 del vigente Reglamento de Industrial, y a fin de que se proceda por los Sres. Alcaldes al cumplimiento de lo que dispone el art. 180 del citado Reglamento, dando cuenta a esta Administración de haberlo cumplimentado, lo tendrán presente para su exclusión en las matriculas de 1917; los cuales se citan a continuación:

Año	Nombres y apellidos	Industria	Fecha de la insolvencia	Ayuntamientos	Ptas. Cts.
1914	Félix Gavia	Por diferencia de casa de huéspedes a taberna	26 de agosto de 1915	Astorga	35 23
	Luis Nista	Taberna			70 46
	Fortunato Martínez	Sombrero			49 91
	Bernardo Fernández	Hojalatero	25 de septbre. 1915	Boñar	6 41
	Félix González	Taberna	26 de agosto		35 23
1915	Rafael Alvarez	Abonos químicos	25 de septbre. 1915	Samtambre	35 60
	Hilario Marfías	Horno de pan			35 22
	Unión Obrera Cacabeleña	Café	28 de novbre. 1915	Cacabeles	48 98
	María López	Ultramarinos			23 49
	Benjamín Alvarez	Venta de aguardiente			46 98
	Juan Mata	Comestibles	25 de septbre. 1915	Cistierna	58 94
	Margarito Abad	Figón			14 24
	Francisco Díez	Añadores de chocolates			95 44
	Nicolás Martínez	Barbero			12 82
	Teófilo Guerra	Zapatero			12 82
	Florencio Alonso	Confitero			8 54
	Antonio Villagrá	Carretero		Jorilla	9 98
	José Prieto	Taberna	18 de novbre. 1915	La Bañeza	35 60
	Mauricio Fernández	Diferencia de fonda			246 66
	Saturnino Fernández	Carnes frescas			18 51
	Pelagrín González				17 09
	Buena Ventura Rubio	Taberna			51 27
	Santos Saco	Casa de huéspedes			25 62
	Domingo Cerujo				85 28
	Antonio Cabañas	Pozo de nieve			85 28
	Tomás Astorga	Sombreros			108 77
	Felipe Fernández	Guarnicionero			38 44
1914	Mauricio Fernández		25 de septbre. 1915		73 68
	Tomás Astorga				35 59
	Felipe Fernández				19 22
	Bernardo Gómez	Taberna		La Erceña	10 67
1915	Viuda de Juan Arizaga		18 de novbre. 1915	León	420 39
	Federico Lechuga	Paragiteria			164 67
	Baltasar Díez Sánchez	Comestibles			79 86
	Gregorio González Díez	Ultramarinos			79 86
	Eufasio Pascual	Comestibles			26 62
	Francisco A. Cuesta				79 86
	José Aller	Café de 20 céntimos			26 62
	Esteban Alonso	Taberna			24 95
	Rosendo Soto	Idem			74 85
	Aureliano Castro	Apacaría			56 16
	Ventura Montaña	Prendas en blanco			58 14
	Nicolás Rodríguez	Casa de huéspedes			57 44
	Francisco Boden	Salón de limpia botas			37 44
	Antonio Lozano	Pompas fúnebres			154 68
	Francisco A. Cuesta				65 22
	Vidal Cerrato	Torno			58 23
	Viuda de Juan Arizaga	Casullera			82 32
	José Fernández Mencia	Tintorero			67 35
	German Muñoz	Idem			22 45
	Baldomero Vidal				67 35
	Benito Alvarez	Salón de peluquería			54 90
	Pedro Costales				37 44
	Martín Gutiérrez	Carpintero			37 44
	Francisco Cernuda	Herrero			37 44
	José Velasco	Venta de almadrabas			12 48
	Juan Toricas Fernández	Sastre sin géneros			37 44
	Juan Fernández Méndez	Carnes días mercado			12 48
	Pablo Villayandre	Sastre sin géneros			37 44
	Matías F. de la Iglesia	Instalador eléctrico			37 44
	Justo Sáinz Moré	Idem id.			37 44
	Andrés Zubillaga	Vinos y aguardientes			33 26
	Manuel Fernández Pérez	Carnes días mercado			33 26
	Andrés González	Idem id.			33 26
	Mariano López	Horchatería			13 30
	José Rihones	Venta de frutos			13 30
	Carlos Becker	Carro de dos caballerías			39 92
	Manuel Piórez	Carro de una caballería			19 96
	Cirilo Piórez	Idem id.			19 96
	Milagros de Castro	Café de 20 céntimos			13 30
	Santos González Robles				28 61
	Braulio Rodríguez	Casa de huéspedes			37 43
	Teodosio Tejerina	Abogado			65 62
	Benito González	Tabajero			37 43
	Indro García				24 94

(Se continuará)

Imprenta de la Diputación provincial

pezando desde el próximo. Y al efecto, la Comisión del Mercado ha señalado y el Ayuntamiento ha aprobado para la pública contratación de todas las especies sujetas a mercado, los puntos siguientes:

1.º La calle principal, arrancando desde la plaza del Cañal, en una longitud de 300 metros, para el ganado menor de todas clases.

2.º La referida plaza del Cañal, para el ganado mayor.

3.º La plazuela de la parte Norte y Oeste de la Ermita, para los cereales y legumbres.

4.º Para las frutas, escabeches, conservas y demás similares, la calle del Cañal, arrancando desde la plaza, 200 metros arriba; y

5.º Para las carnes y tiendas de paños, telas y ferreteria, los soportales de todo alrededor de la referida plaza.

No se cobran impuestos de ninguna clase, y el público estará servido de Médico y Veterinario; de buenas posadas, con amplias y ventiladas cuadras para los ganados, y de otras muchas ventajas.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se dediquen a la pública contratación en sus diferentes aspectos y manifestaciones.

Castrocontrigo 10 de abril de 1916
El Alcalde, Santiago Santos.

María Carracedo, viuda y vecina de Noguejeras, en este Municipio, se ha presentado ante mi autoridad manifestando que su hijo Baltasar Fuente Carracedo, desapareció de casa el día 30 de marzo último, ignorando su paradero y punto adonde se haya podido dirigir, a pesar de las pesquisas y gestiones practicadas al efecto.

En su virtud, ruego a todas las autoridades y a sus agentes, procedan a la busca y captura de dicho individuo y lo pongan a mi disposición, caso de ser habido, para restituirlo a su madre; cuyas señas del mismo son: Edad 17 años, estatura 1,650 metros, próximamente, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, boca pequeña, color bueno, frente regular, aire marcial y producción buena; viste pantalón de paño rojo, blusa azul, sin chaleco, botas azul, y calza zapatos de madera; va indocumentado.

Castrocontrigo 10 de abril de 1916.
Santiago Santos.

ANUNCIO OFICIAL

Bardón Fernández (Epifanio), hijo de Severiano y de María, natural de Fatgar, partido judicial de Murias de Paredes (León), de 25 años de edad, estado soltero, profesión labrador, su estatura 1,605 metros, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en su pueblo, y procesado por falta de incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalde Montoro, que reside en el cuartel de Santiago, de esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Melilla 6 de abril de 1916.—El primer Teniente Juez instructor, Antonio Alcalde Montoro.